



Informe

Etapa de Deliberación Interna



INFORME
ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

**“Consulta Indígena Reglamento Ley N° 21.499 que regula los
Biocombustibles Sólidos”**

Subsecretaría de Energía

I. Datos Personales del asesor de los Pueblos Indígenas

Nombre del Asesor:	Aucan Huilcaman Paillama
Rut del Asesor:	9.941.888-5
Profesión u oficio:	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Correo electrónico:	Aucanhuilcaman Gmail.com
Celular:	56-961258273
Banco:	BancoEstado
Tipo de Cuenta:	Cuenta Ahorro
N° de Cuenta:	63160258707

II. Información de las reuniones realizadas

Fecha	Lugar	N° de asistentes		
		M	H	Total
13 de Julio 2024	Ciudad de Melipeuco, Región Araucanía	4	8	12



Informe Deliberación Interna.

La deliberación interna de las comunidades Mapuche de la Comuna de la Comuna de Melipeuco, región de la Araucanía, comenzó 10:30 y finalizó 14:00, 13 de Julio 2024. La deliberación interna se desarrollo principalmente en dos segmentos fundamentales y de manera continuas. La primera parte, consistió en una explicación jurídica sobre parte de algunas disposiciones de la Ley de Biocombustibles Solidos y su Reglamento, es decir, una explicación relativamente breve de algunos artículos de la Ley, considerando la extensión de las normas y el poco tiempo que se disponía. Especialmente expuse las disposiciones relativos a los derechos que afectan a las comunidades Mapuche tanto de la Ley y el Reglamento.

La segunda etapa, consistió en la participación de cada uno de los asistentes y que se manifestó en los asuntos de preguntas, comentarios y opiniones sobre la Ley y el Reglamento.

Con el objeto de conseguir una mayor comprensión de los derechos que disponen las comunidades Mapuche, se utilizó como herramienta complementaria un Powerpoint que menciona un conjunto de normas relativos a los derechos de los Pueblos indígenas y en particular puse de relieve el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.

Luego de la explicación del proceso que originó la ley y su reglamento materia de la consulta y de la deliberación interna. Los participantes seguidamente pidieron una mayor explicación del por qué se omitió la consulta de la Ley de Biocombustibles.

Los propios participantes caracterizaron la comuna de Melipeuco y su alrededor, como un sector de alta disponibilidad del Biocombustibles y por los mismo, existía una alta producción, transporte y ventas de Leñas con diversos tratamientos y no tan solo abastece la comuna de Melipeuco, sino otras ciudades de las comunas vecinas.

La participación y la deliberación interna en esta comuna, tuvo sus propias particularidades, debido a que concurrieron preferentemente personas vinculados a la producción del Biocombustibles en sus diversas



formas. En
explicaron los
que ellos realizaban en la producción del biocombustibles sólidos en trozos,
metros astillas.

donde
procesos

A raíz del alto interés de los participantes de la deliberación interna, se realizó una segunda sesión de deliberación interna. Sin embargo, antes de finalizar la primera Etapa, los participantes plantearon algunas preguntas, además que destacaron las limitantes que se podrían exponer al momento de la vigencia de la ley y el Reglamento.

Una de sus mayores preocupaciones de los pequeños productores de lenas y que lo expusieron, lo que se podría traducir en los siguientes asuntos:

Si el Reglamento podría establecer algunas diferencias entre los grandes productores del biocombustible y los productores locales provenientes de comunidades Mapuche y las preguntas se pueden resumir en los siguientes:

¿Es posible que el Reglamento establezca una diferencia entre los grandes productores del Biocombustibles y los productores de comunidades Mapuche?

¿Podemos participar en la modificación del Reglamento?

¿Quiénes tienen derecho a modificar el reglamento?

En la segunda Sesión de la deliberación interna. En mi función de asesor jurídico tuve que explicar el origen procedimental de la Ley 21.499 sobre Biocombustibles Sólidos, en base al Decreto que se deriva del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, que reglamenta los procedimientos de consultas que afectan a las comunidades de los Pueblos indígenas del país en asuntos legislativos y constitucionales.

A raíz de la insistencia del origen de la ley y ausencia de la consulta de parte de los participantes. Tuve que también extender la explicación sobre la Ley de Biocombustibles que surgió del Parlamento por un grupo de parlamentarios, y por lo mismo, es la razón fundamental que no fue objeto de consulta, tal como lo establece el reglamento relativo a la consulta indígena. Asimismo, tuve que realizar una explicación comparativa



En la etapa final de la deliberación los participantes manifestaron su disposición de utilizar la ley e incidir en la modificación del reglamento a su favor, más allá de las disposiciones relacionadas con las comunidades Mapuche y sus derechos en las cuestiones culturales. En este ámbito mencionaron sus propuestas en cómo mejorar el reglamento para participar de las actividades comerciales de la leña que provienen de las propias comunidades Mapuche.

Así también expresaron su voluntad de participar en todo el proceso de consulta y presentaron algunas ideas básicas que podrían traducirse en recomendaciones para todo el proceso de la consulta.

Medida	Propuesta (Síntesis en forma general)
1.- Utilizar la ley de Biocombustibles y su Reglamento en su favor en la producción y ventas del mismo.	Proponer que el Reglamento vaya más allá del uso del Biocombustibles en las actividades ceremoniales.
2.- Que se establezca una diferencia entre los grandes productores de Biocombustibles y los pequeños productores y vendedores del Biocombustibles	Presentar una propuesta para su inclusión en el Reglamento con el objeto de asegurar la producción, transporte y ventas del biocombustibles provenientes de las comunidades y personas Mapuche
3.- Que las comunidades y personas Mapuche se asocien en la producción y disposición del biocombustible de calidad.	Que el reglamento, le reconozca y otorgue un sello a las comunidades Mapuche en las diversas formas de producción del Biocombustibles.



- III. Adjuntar lista de asistencia de la o las reuniones.
(Se adjunta lista de asistencia de la Deliberación Interna)**

- IV. Adjuntar instrumento de consulta, resultado de los análisis de las medidas.
(Se adjunta instrumento complementario Powerpoint, sobre derechos de los Pueblos Indígenas)**